



MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE CORRIENTES

ORDENANZA 4/2024

VISTO:

La necesidad de que los lugares públicos, espacios verdes necesitan contar con un nombre propio para su identificación y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante la imposición de nombres a calles, barrios, plazas, plazoletas, etc.

Que, en el barrio Raúl Cañete se va a realizar una cancha de futbol y es necesario reconocerlo con un nombre propio que identifique la misma.

Que, para imponer el nombre a la cancha de futbol se realizó una visita a cada uno de los vecinos del barrio.

Que, el nombre propuesto por el concejal señor Mauro Ariel Ojeda hace referencia a una persona muy solidaria que mantenía el parque de la plaza.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUEBLO DE LIBERTADOR SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. N° 1) IMPONGASE el nombre de **Isabelino Vargas** a la cancha ubicada en el barrio Raúl Cañete.

ART. N°2) GIRAR, copia de la presente al DEM, a la secretaria de obras públicas, a la oficina de Catastro.

ART. N°3) PUBLICAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR

PUEBLO LIBERTADOR CORRIENTES 25 DE ABRIL DE 2024

SILVIA J. HERRERA
SECRETARÍA
H.C.D. LIBERTADOR Ctes.



Raúl
RAUL ANTONIO CANETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.

MIÑO NORBERTO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Pzba. de Corrientes

RUBEN
25/04/24